IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento 3.º

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-12/04-0, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 13 de febrero de 2004, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.º C-12/04-0, del ramo de CC.LL. (Ayto. de Alicante-Mercalicante, S. A.), Alicante, como consecuencia de un presunto alcance habido en la contabilidad de la empresa Mercalicante, S. A., en la que aparece una provisión para insolvencias en la cuenta 4450/0 «Deudores de dudoso cobro».

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 16 de febrero de 2004.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.—7.268.

Departamento 3.º

El Director Técnico del Departamento 3.º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance n.º C-11/04, en méritos a lo acordado en providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 17 de febrero de 2004, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Hace saber: Que en este Tribunal, se sigue procedimiento de reintegro por alcance n.ºC-11/04, del ramo Correos, Barcelona, como consecuencia de un presunto alcance habido en la Oficina de Correos y Telégrafos de Santa Coloma de Gramanet.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 18 de febrero de 2004.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, D. Navarro Corbacho.—Firmado y rubricado.—7.269.

Departamento 3.º

«Providencia.—Consejero de Cuentas.—Madrid, veinte de febrero de dos mil cuatro.—Dada cuenta; recibidos escritos de oposición del Ministerio Fiscal de fecha 1 de diciembre de 2003, de don Amadeo Charles Dolcet, de fecha de entrada en el Registro 5 de enero de 2004, fuera del plazo conferido, y del Representante legal de don Tomás Cusiné Barber y de la empresa Prodecam, S. L., de fecha 17 de diciembre de 2003, al recurso de apelación formulado por el Abogado del Estado en fecha 12 de noviembre de 2003, contra la Sentencia de fecha 10 de octubre de 2003, visto lo que dispone el art. 85. Apartado 5 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, aplicable a este procedimiento por remisión expresa del art. 80.3 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y transcurridos los plazos fijados en los apartados 2 y 4 del art. 85 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, elévense los autos, en unión de los escritos presentados, a la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas a los efectos legalmente procedentes.—Notifíquese a las partes teniendo en cuenta, respecto al Representante legal de la empresa Centro de Técnicas y Mercados, S. L., que, por encontrarse en ignorado paradero, será notificado mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia de Lérida, con la advertencia de que contra la misma podrán interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.—Lo mando y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas anotado al margen, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas.—Ante mí.—El Secretario: D. Navarro Corbacho.—Firmados y rubricados».

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a la Empresa Centro de Técnica y Mercados, S. L., por encontrarse en ignorado paradero.

Madrid, 23 de febrero de 2004.—El Director Técnico.—Secretario del procedimiento.—Diego Navarro Corbacho.—Firmado y rubricado.—7.270.

Departamento 3.º

«Providencia.—Consejero de Cuentas.—Madrid, veinte de febrero de dos mil cuatro.—Dada cuenta; recibidos escritos de oposición del Ministerio Fiscal de fecha 1 de diciembre de 2003, del Abogado del Estado de fecha 4 de diciembre de 2003 y del Representante procesal de don Tomás Cusiné Barber y de la empresa Prodecam, Sociedad Limitada, de fecha 17 de diciembre de 2003, al recurso de apelación formulado por don Amadeo Charles Dolcet en fecha 11 de noviembre de 2003, contra la Sentencia de fecha 10 de octubre de 2003, visto lo que dispone el art. 85, Apartado, 5 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, aplicable a este procedimiento por remisión expresa del art. 80.3 de la Ley 7/1988, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, y transcurridos los plazos fijados en los apartados 2 y 4 del art. 85 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, elévense los autos, en unión de los escritos presentados, a la Sala de Justicia del Tribunal de Cuentas a los efectos legalmente procedentes.—Notifíquese a las partes teniendo en cuenta, respecto al Representante legal de la empresa Centro de Técnicas y Mercados, S. L., que, por encontrarse en ignorado paradero, será notificado mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el de la provincia de Lérida, con la advertencia de que contra la misma podrán interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación.—Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas anotado al margen, de que doy fe.—El Consejero de Cuentas.—Ante mí.—El Secretario: D. Navarro Corbacho.—Firmados y rubricados».

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a la empresa Centro de Técnicas y Mercados, S. L., por encontrarse en ignorado paradero.

Madrid, 23 de febrero de 2004.—El Director Técnico.—Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.—Firmado y rubricado.—7.271.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

FERROL

Edicto

Doña Marta Canales, Magistrado—Juez de Primera Instancia 3 de Ferrol.

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el n 447/03 se sigue a instancia de Dora Marcos Gunturiz expediente para la declaración de fallecimiento de Angel Manuel Marcos Silvar, natural de Monfero, A Coruña, vecino de Venezuela, de 100 años de edad, quien se ausentó de su ultimo domicilio en España, en 1949, no teniendose de él noticias desde hace más de 30 años, ignorandose su actual paradero.Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Ferrol, 10 de febrero de 2004.—Magistrada—Juez del Juzgado de Primera Instancia 3 de Ferrol, Marta Canales.-7.577. 1.ª 8-3-2004

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de Madrid en resolución de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de Abtres Sociedad Anónima por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 23 de abril de 2004 a las once horas y quince minutos asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Antonio González Caballero, don Benito Agüera Marín y don Luis Carbonell Izquierdo antes del día señalado bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Madrid, 22 de enero de 2004.—El Secretario Judicial.—7.806.